

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL Nº 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

Resolución Directoral UGEL 09 Nº 004809

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, 02 OCT 2026

Visto el expediente Nº 4494987 Registro Nº 7885585 la Resolución Directoral UGEL 09 Nº 003572-2026 y demás documentos que se adjuntan en un total de (06) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local Nº 09 - Huaura, garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, mediante RD. Nº 003572 de fecha 30 de julio del 2026, se resuelve: Aprobar el contrato, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el Personal docente COLAN CAMPOS LESLY MARIEE en el código de plaza Nº 711191313011 en el cargo de profesor del EBE Nº 02 San Francisco de Asís con (30 HRS Pedagógicas) con vigencia 15 de julio del 2026 al 31 de diciembre del 2026.

Que, según el inciso a) del numeral 30.1 del artículo 30 del Decreto Supremo Nº 022-2025 MUNEDU de las causales de resolución de contrato del servicio docente forman de las clausulas del contrato del servicio docente- RENUNCIA.

Que, a través del expediente Nº 4494987 de fecha 24 de setiembre del 2026, presentado por la Lic. Jenny Yrene BAUTISTA CHALCO-directora del EBE Nº 02 San Francisco de Asís, Presenta renuncia voluntaria al cargo de la profesora de la Lic. Lesly Mariee COLAN CAMPOS.

Que, estando autorizado por la Directora del Sistema Administrativo III Área de Gestión Administrativa - y ejecutado por el Equipo de Personal, mediante Hoja de Ejecución Nº 2485-2026-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

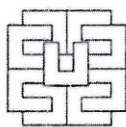
Que, de conformidad con la Ley Nº 27744 Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 29944 Ley de la Reforma Magisterial, Decreto Supremo Nº 004-2013 ED; DS Nº 015-2021 MINEDU; D.S Nº 015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

www.ugel09huaura.gob.pe

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664
Cal. Juan B. Rosadio Nº 193 - Hualmay - Huaura - Perú





GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 09

Unidad de Gestión
Educativa Local - Huaura

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° RESOLVER EL CONTRATO, a partir del 20.10.2026 aprobado con resolución directoral N° 003572-2026 a favor de la Lic. Lesly Mariee COLAN CAMPOS profesora del EBE N° 02 San Francisco de Asis, por la causal de renuncia según los considerandos expuestos en la presente resolución y el expediente N° 4494987

ARTÍCULO 2° DISPONER, que el Equipo de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 Huaura, notifique la presente resolución a la parte interesada, Institución Educativa, a las Áreas y/o Equipos de esta Sede Institucional para su conocimiento y fines consiguientes, en mérito al numeral 24.1 del artículo 24 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



[Signature]
MANUEL EDONTO ALCEMAN CRUZ
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

